



República Oriental del Uruguay  
Ministerio de Economía y Finanzas

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

11.204

Montevideo, 3 SET. 2018

2018/05/001/2194

**VISTO:** la solicitud formulada por la Coordinadora Técnica del Programa de Fortalecimiento de la Gestión Presupuestaria (PFGP), para contar con los servicios de hasta 2 (dos) Consultores Asistentes de Proyecto, para integrar el equipo de gestión y supervisión de los proyectos de fortalecimiento de sistemas de información y gestión en organismos estatales.

**RESULTANDO:** I) que dichas contrataciones se requieren en el marco del Componente 2 "Fortalecimiento de Sistemas de Información y Gestión en Organismos Estatales" del Programa de Fortalecimiento de la Gestión Presupuestaria, Préstamo BID N° 3398/OC-UR, suscrito entre el Gobierno de la República Oriental del Uruguay y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) el 13 de febrero de 2015.

II) que a los efectos de las contrataciones de referencia se procedió a realizar el llamado correspondiente, el cual fue publicado el 26 de enero de 2018 en las condiciones que la normativa indica.

III) que finalizado el proceso del Llamado se contrató solamente 1 (un) consultor, la Sra. Laura Callejas, ya que los restantes postulantes recomendados por el Comité Evaluador, al ser notificados desistieron de continuar participando del proceso.

IV) que con fecha 18 de junio de 2018 la Coordinadora Técnica del PFGP solicita iniciar un nuevo proceso de contratación de hasta 2 (dos) Consultores Asistentes de Proyecto (uno para cubrir el puesto que quedó vacante y otro consultor adicional) y remite nuevos términos de referencia que mantienen los mismos requisitos mínimos excluyentes que se utilizaron en el Llamado publicado en enero de 2018, modificando solamente el puntaje mínimo para pasar a la instancia de la entrevista.

V) que la Coordinadora Técnica del PFGP solicita invitar a participar del nuevo proceso de selección y contratación a 6 (seis) personas integrantes del Registro de Postulantes del Llamado realizado en el mes de enero de 2018, que cumplen con los requisitos mínimos excluyentes.

VI) que con fecha 22 de junio del corriente se cursaron invitaciones a los siguientes postulantes: Sras. Tania Gaitán, Gladys Lamanna; Natalia Seara y Sofía Zimmer y los Sres. Santiago González y Guillermo Fernández.

  
MM/rf/MA  
Programa de  
Fortalecimiento  
de la Gestión  
Presupuestaria  
Préstamo BID  
N° 3398/OC-  
UR/A-MB

**VII)** que las Sras. Tania Gaitán y Gladys Lamanna y los Sres. Santiago González y Guillermo Fernández aceptaron participar del nuevo proceso de selección y contratación de 2 (dos) Consultores Asistente de Proyecto, mientras que las Sras. Natalia Seara y Sofía Zimmer no confirmaron su aceptación dentro del plazo otorgado (hasta el 25 de junio de 2018), conformándose una Lista Corta definitiva de 4 (cuatro) postulantes.

**VIII)** con fecha 5 de julio el BID extendió su no objeción al proceso y a los Términos de Referencia utilizados en la selección mediante comunicación CSC/CUR-ICS-1121/2018.

**IX)** que el Comité de Evaluación designado, recomienda la contratación del Sr. Guillermo Fernández, quien aceptó las condiciones de la contratación.

**CONSIDERANDO: I)** que el proceso de contratación se cumplió acorde a lo establecido en las "Políticas para la selección y contratación de consultores financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo GN-2350-9", de marzo de 2011.

**II)** que se cuenta con el informe favorable de la Oficina Nacional del Servicio Civil (ONSC) en consulta con la Oficina de Planeamiento y Presupuesto (OPP), de acuerdo a lo establecido por el artículo 22 de la Ley N° 17.930 del 19 de diciembre de 2005.

**III)** que se cuenta con el informe favorable del Contador Auditor Destacado del Tribunal de Cuentas ante el Ministerio de Economía y Finanzas.

**ATENTO:** a lo expuesto y a lo dispuesto por el artículo 45 del texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera (TOCAF), Decreto N° 150/012 de 11 de mayo de 2012; el artículo 10 de la Ley N° 18.834 del 4 de noviembre de 2011 y por Resolución del Poder Ejecutivo N° 17/012 de 25 de enero de 2012,

## **EL MINISTRO DE ECONOMÍA Y FINANZAS**

en ejercicio de las atribuciones delegadas

### **RESUELVE:**

**1º)** Autorizar a la Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría" del Inciso 05 "Ministerio de Economía y Finanzas", en el marco del Programa de Fortalecimiento de la Gestión Presupuestaria, Préstamo BID



República Oriental del Uruguay  
Ministerio de Economía y Finanzas

Nº 3398/OC-UR, a suscribir el contrato de servicio de consultoría, sus enmiendas y renovaciones, con el siguiente consultor:

Nº	Cédula de Identidad	Consultor	Objeto del Contrato	Honorarios en \$ sin IVA (a valores 2018)
1	4.341.302-0	Guillermo Fernández Pérez	Consultor Asistente de Proyecto	60.505

2018/05/001/2194

Al monto mensual expresado en el cuadro anterior se le deberá adicionar el Impuesto al Valor Agregado (IVA).

2º) Establecer que la duración de la consultoría será por 12 (doce) meses a partir de la suscripción del contrato, pudiendo ser prorrogado hasta la fecha de finalización del proyecto, prevista para el 13 de febrero de 2020, siempre y cuando no medie objeción en contrario por parte del Coordinador General. El plazo del contrato a suscribirse no superará el año calendario, gestionándose luego las prórrogas correspondientes que darán cumplimiento al plazo total previsto de la contratación.

3º) Establecer que los honorarios mensuales del contrato por 40 (cuarenta) horas semanales, serán de \$ 60.505 (pesos uruguayos sesenta mil quinientos cinco) más el Impuesto al Valor Agregado (IVA), a valores del ejercicio 2018, reajustables de acuerdo a los montos fijados en la oportunidad y por el incremento general de los funcionarios de la Administración Central que corresponda en cada año, sin incluir porcentaje de recuperación, una vez que el mismo haya sido determinado.

4º) Establecer que el financiamiento de las erogaciones derivadas de la contratación será con cargo al Componente 2 "Fortalecimiento de Sistemas de Información y Gestión en Organismos Estatales" del Programa de Fortalecimiento de la Gestión Presupuestaria, Préstamo BID Nº 3398/OC-UR, Inciso 24, Unidad Ejecutora 024, Programa 488, Proyecto 517, Objeto del Gasto 282, Financiamiento 2.1 (Endeudamiento Externo) para los honorarios netos y Financiamiento 1.1 (Rentas Generales) para el Impuesto al Valor Agregado (IVA).

5º) Remitir copia de la presente Resolución a la Secretaría de la Presidencia de la República de acuerdo a lo dispuesto en el numeral 3º de la Resolución del Poder Ejecutivo Nº 17/012 de 25 de enero de 2012.

MMI/rf/MA  
Programa de Fortalecimiento de la Gestión Presupuestaria  
Préstamo BID Nº 3398/OC-UR/A-MB

6º) Encomendar a la Unidad Coordinadora de Proyectos de la Dirección General de Secretaría del Ministerio de Economía y Finanzas la notificación al consultor y la gestión de los documentos correspondientes.



**Danilo Astori**  
Ministro de Economía y Finanzas